

BLOQUE 7: LA RESTAURACIÓN BORBÓNICA: IMPLANTACIÓN Y AFIANZAMIENTO DE UN NUEVO SISTEMA POLÍTICO (1874-1902)

A. Introducción y antecedentes.

La Restauración es un periodo de la Historia de España caracterizado por el restablecimiento de la monarquía borbónica en la figura de Alfonso XII tras la experiencia democrática y revolucionaria del Sexenio. Se trató, en última instancia, de una solución conservadora, que tuvo como artífice a Antonio Cánovas del Castillo y como protagonista a una clase burguesa que no dudó en sacrificar la democracia si con ello evitaba la radicalización social.

Cronológicamente, el régimen de la Restauración abarca desde finales de 1874 (subida al trono de Alfonso XII) hasta abril de 1931 (proclamación de la II República). No obstante, el desastre colonial y la crisis del 98 representan un punto de inflexión que nos permiten dividir este periodo en dos grandes etapas:

El reinado de Alfonso XII (1875-1885) y la regencia de María Cristina (1885-1902) representan la etapa de construcción y de consolidación del sistema canovista.

El reinado de Alfonso XIII (1902-1931) es un periodo de crisis y revisión del sistema en el que podemos distinguir una fase parlamentaria (1902-1923) y otra dictatorial (Primo de Rivera, 1923-1930).

B. Objetivos y bases del sistema canovista.

Cánovas encabezó el gobierno formado tras el pronunciamiento de Martínez Campos que puso fin al Sexenio Democrático. Como hombre pragmático y moderado, Cánovas del Castillo aspiraba a construir un **sistema político estable** y basado en el **orden social**. En este sentido, Cánovas recogía el sentir mayoritario de la burguesía de finales del siglo XIX, cansada de experimentos políticos y temerosa de una radicalización social que amenazara sus propiedades y privilegios.

Además, Cánovas logró **consolidar el poder civil**, relegando de manera definitiva a los cuarteles el protagonismo militar y acabando con la práctica del pronunciamiento.

Su fuente de inspiración era el modelo inglés, cuya estabilidad, en su opinión, se basaba en la alternancia en el gobierno de dos grandes partidos y en la consolidación histórica de dos instituciones fundamentales, la Monarquía y el Parlamento.

De este modo, el sistema político de Cánovas se basaba en unos principios fundamentales que él llamaba "**verdades madres**", verdades que no se pueden discutir, pero que una vez aceptadas permiten la discusión de todo lo demás. Estas "verdades madres" conformaban la **constitución interna** de España; una constitución que nadie había promulgado, sino que eran obra de la Historia.

Estas verdades son la nación, la libertad, la propiedad, la monarquía, la dinastía y la encarnación de la soberanía nacional en el conjunto formado por el Rey y las Cortes.

En función de todo lo expuesto hasta ahora, podemos afirmar que los pilares del sistema canovista son los siguientes:

Soberanía compartida entre el Rey y las Cortes. La Monarquía encarnada en la dinastía borbónica. Junto con las Cortes son las dos instituciones tradicionales y permanentes en la Hª de España; símbolo de la legalidad, del orden y de la estabilidad y, por tanto, las depositarias de la soberanía. El Rey es un principio de autoridad, las Cortes un principio de libertad; el Rey un principio de cohesión, las Cortes, un principio de dispersión; pero solamente pueden realizar actos soberanos cuando actúan conjuntamente. Se oponen, pero se necesitan.

Cánovas retornaba así a los planteamientos del liberalismo doctrinario y su defensa de la soberanía compartida, base ideológica del antiguo partido moderado.

Bipartidismo (partido gobernante y partido oposición). Cánovas no se opone a la multiplicidad de partidos, pero prefiere, al estilo inglés, dos fundamentales que aglutinen a casi todas las fuerzas políticas. Huye de los extremismos y busca el contrapeso de un centro derecha con un centro izquierda.

A diferencia del Rey y las Cortes, que pueden ejercer conjuntamente la soberanía, los dos partidos no pueden gobernar a la vez. Para solucionar este problema Cánovas establece el turno organizado de partidos.

Para poner en práctica este sistema, Cánovas no sólo configuró su propio partido, el Partido Conservador, sino que también organizó su oposición, con la colaboración de Práxedes Mateo Sagasta, que creó el Partido Liberal.

- » El Partido Conservador integraba a los antiguos moderados, a los miembros de la de Unión Católica y, por supuesto, a los alfonsinos de Cánovas. A la muerte de Cánovas, comenzaron las divisiones internas en torno a figuras emblemáticas del partido: Silvela, Maura, Dato,...
- » El Partido Liberal aglutinó a la izquierda moderada burguesa: constitucionalistas de Sagasta, un sector de demócratas, los republicanos posibilistas y otros grupos menores. Al igual que ocurrió con los conservadores, la muerte de Sagasta supuso la división interna de los liberales.

Republicanos, carlistas, nacionalistas y PSOE (fundado en 1879 por Pablo Iglesias), quedaron excluidos del sistema, ya que los resultados electorales siempre fueron favorables a conservadores y liberales gracias a la manipulación y el fraude en las votaciones.

El instrumento legal que plasmó todos estos principios fue la Constitución de 1876. Se trataba de una constitución moderada y basada en lo esencial en la de 1845, aunque con algunos derechos de los proclamados en la Constitución de 1869, pero recortados.

Su gran ventaja radicaba en su elasticidad, es decir, su articulado poco preciso era compatible con gobiernos de muy distinto signo político. Entre sus principales características destacaremos:

- » Soberanía compartida entre el Rey y las Cortes.
- » La declaración de derechos era semejante en apariencia a la de 1869, pero dejaba su regulación a las leyes ordinarias. Esto permitía al gobernante de turno limitar o anular en la práctica cualquier derecho con una nueva ley, sin necesidad de modificar la Constitución.

- » Declaraba el catolicismo como religión oficial del Estado y se prohibían las manifestaciones públicas de cualquier otra religión, aunque reconocía la libertad individual de culto.
- » Se robusteció la intervención del ejecutivo en los Ayuntamientos y Diputaciones.
- » Aumentaron las prerrogativas del rey: mantenía el poder ejecutivo, nombraba y separaba libremente a los ministros, sancionaba y promulgaba las leyes, convocaba, disolvía y suspendía las Cortes.
- » En cambio, se limitó el poder de las Cortes, que eran bicamerales.
 - El Senado tenía un carácter elitista y conservador
 - El Congreso era electivo, pero la Constitución no definía el tipo de sufragio, lo que permitía que por ley se estableciera en cada momento el que le interesaba al partido en el poder. La primera ley electoral (1878) restauró el sufragio censitario. En 1890 Sagasta estableció el sufragio universal masculino.

En definitiva, el proyecto político de Cánovas tenía tres vértices: el Rey y las Cortes, como instituciones fundamentales legitimadas por la historia; el bipartidismo, como sistema idóneo de alternancia en el poder; y una Constitución moderada, como marco jurídica del sistema.

C. El fraude electoral.

Todo el engranaje político ideado por Cánovas se traducían en la realidad en una auténtica farsa. Ya hemos comentado cómo la alternancia pacífica en el poder de los dos partidos principales se convirtió en cambio de gobierno pactados de antemano entre ellos: era el turno de partidos.

Efectivamente, una vez acordado el cambio de gobierno, se convocaban elecciones y se amañaban para que arrojaran resultados favorables al partido que iba a gobernar. El fraude electoral se organizaba de arriba abajo, bajo la coordinación del propio ministro de Gobernación, quien elaboraba el **encasillado** con el nombre del futuro parlamentario en cada "casilla" del mapa electoral.

Después, los gobernadores civiles de cada provincia se encargaban de controlar a los electores, de forma que votaran al candidato designado previamente. Para ello daban instrucciones a los alcaldes, nombrados por dichos gobernadores, quienes contaban con la ayuda de los caciques locales. Estos eran quienes realmente manipulaban los resultados electorales utilizando los más variopintos procedimientos: desde actitudes paternalistas y protectoras hacia los electores, hasta el simple **pucherazo** (cambio de urnas, añadido de votos falsos, retirada de las urnas por la policía antes del recuento, etc.), pasando por las amenazas y extorsiones (despidos de trabajo, arbitraje desfavorable en litigios, etc.).

D. Evolución del régimen de la Restauración.

D.1. El reinado de Alfonso XII (1875-1885).

Durante el reinado de Alfonso XII (interrumpido por su temprana muerte a los 28 años de edad) el gobierno lo ejerció básicamente el Partido Conservador, salvo de 1881 a 1884, cuando tuvo lugar el primer gobierno del Partido Liberal.

En este periodo Cánovas del Castillo consolidó su sistema político, algo que logró en parte gracias a la finalización de los dos conflictos armados heredados del periodo anterior: la tercera guerra carlista (finalizada en 1876 tras la marcha de Carlos VII) y la Guerra Larga de Cuba (tras la firma de la paz de Zanjón en 1878).

D.2. La regencia de María Cristina (1885-1902).

Tras la temprana muerte de Alfonso XII su viuda, María Cristina de Habsburgo, asumió la regencia hasta la mayoría de edad del futuro Alfonso XIII, del que estaba embarazada a la muerte de su esposo.

En estos momentos, Sagasta sustituyó a Cánovas como jefe de gobierno, según el procedimiento del turno (el llamado Pacto de El Pardo, según el cual ambos dirigentes habrían acordado el relevo, es de dudosa veracidad histórica). Comenzaba así una fase de casi cinco años de gobierno liberal que se conoce como el Parlamento largo (1885-1890).

Los liberales aprovecharon este mandato para emprender una de las labores legislativas más importantes de la Restauración. Su objetivo esencial era introducir en el sistema político canovista ciertas aspiraciones progresistas del Sexenio que eran compatibles con la Constitución de 1876. Las medidas que mejor definen la orientación política del Parlamento largo fueron cuatro:

- Culminación del proceso codificador en España con la promulgación de los Códigos de Comercio y Civil.
- La ley de Asociaciones. Recordemos que en el primer gobierno liberal Sagasta había creado la Comisión de Reformas Sociales (1883) como primer paso para estudiar las condiciones de vida de los trabajadores y la legislación necesaria para su mejora. La ley de Asociaciones, permitía la legalización de las organizaciones obreras, en la clandestinidad desde la dictadura de Serrano (1874).
- La ley de Jurado, que permitía el juicio por jurados para ciertos delitos.
- La ley de Sufragio Universal (1890). No obstante, como hemos estudiado, el caciquismo y el fraude electoral anulaban los efectos de la extensión del voto.

Por otro lado, decir que en julio de 1890 Sagasta tuvo que abandonar el gobierno a cauda de la división interna en su partido. En esta década continuó el turno pacífico de partidos aunque surgieron tres problemas que fueron desgastando el sistema y contribuyeron al inicio de la **crisis del régimen de la Restauración**:

La irrupción de los regionalismos y nacionalismos.

El ideólogo más activo y organizador del nacionalismo catalán fue **Prat de la Riba**, miembro de la burguesía católica e industrial (y, por tanto, representante de un catalanismo conservador). Fue uno de los inspiradores de las **Bases de Manresa** (1892) y de la **Lliga Regionalista Catalana** (1901), un partido conservador que aspiraba a la autonomía de Cataluña.

Por su parte, el nacionalismo vasco se basó en dos elementos: la abolición de sus fueros históricos tras la última guerra carlista (1876), y el proceso industrializador, que provocó la llegada masiva de inmigrantes de otras provincias españolas y la rápida transformación de la sociedad tradicional vasca.

En 1894 **Sabino Arana** fundó el **Partido Nacionalista Vasco** (PNV), de raíces carlistas y claramente conservador. Al principio, su apoyo social fue escaso debido a su radicalismo antiespañol e independentista y a su reivindicación de la raza, la lengua y las costumbres tradicionales con un carácter xenófobo y racista; por lo que evolucionó, desde comienzos del siglo XX, hacia posiciones más moderadas.

Finalmente, señalar otros nacionalismos que tuvieron un menor peso como el **regionalismo gallego** y el **regionalismo andaluz** que en la Asamblea Federal de Antequera (1883) llegó a redactar un proyecto de constitución federal para Andalucía.

El movimiento obrero y campesino.

El anarquismo fue la corriente mayoritaria dentro del movimiento obrero español. Sus principales focos estaban en el campo andaluz y en la industria catalana. Fue introducido durante el Sexenio por **G. Fanelli**, discípulo de Bakunin. Su oposición a toda forma de poder, la acción violenta (“la propaganda por el hecho”) y el ataque a las instituciones del Estado hicieron del anarquismo una amenaza al poder establecido. La organización **La Mano Negra** sembró el terror en Andalucía y el propio Cánovas fue asesinado en un atentado anarquista en 1897.

Por su parte, en 1879 un reducido grupo madrileño con **Pablo Iglesias** a la cabeza fundó en la clandestinidad el **Partido Socialista Obrero Español** (PSOE) cuyas aspiraciones eran la emancipación de los trabajadores, la transformación de la propiedad individual en propiedad social y la posesión del poder político por las clases trabajadoras. En 1888 se creaba la **Unión General de Trabajadores** (UGT) como sindicato del partido. Desde 1889, cuando se fundó la Segunda Internacional, el PSOE asistió a todos sus congresos y en 1890 celebró por primera vez el 1º de Mayo con pequeñas manifestaciones en Madrid, Barcelona y Bilbao.

El Desastre colonial y la crisis del 98.

Sin duda, la pérdida de las últimas colonias españolas produjo, más que una crisis económica o política, una auténtica crisis de la conciencia nacional, que se manifestó de forma muy especial en la actitud pesimista de los intelectuales de la **Generación del 98** (Unamuno, Pío Baroja, Azorín, Valle Inclán Antonio y Manuel Machado, etc.) y en el **regeneracionismo**. El regeneracionismo fue planteamiento que surgió como respuesta alternativa a un sistema político, el de la Restauración, considerado viciado, “enfermo y degenerado”. Maura, Silvela y Joaquín Costa fueron algunos de sus máximos exponentes.